



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 120-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Ayacucho, el día 05 del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 10:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 120-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA DE RESPALDO FOTOVOLTAICA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:

Miembro	C.P.C JULIO PALOMINO YOLGO	Dependencia:	OAPF
---------	----------------------------	--------------	------

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
POSTOR:	Q-ENERGY PERU S.A.C.	MONTO	S/. 231,786.00

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:"En los supuestos de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el organo a cargo de los procedimientos de seleccion solicita al postor la reduccion de su oferta economica..." tal es así que, se ha relizado el procedimiento establecido en el citado artículo, el postor mediante CARTA N° 042-2023-QEO/COM reduce su oferta, el mismo que supera al valor Estimado por lo que mediante OFICIO N° 456-2023-GRA/GG-GRPPAT-SGF la Oficina de Sub Gerencia de Finanzas amplia el presupuesto para otorgar la Buena Pro.

6 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de Contrataciones, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

CPC. Julio Palomino Yolgo  
DIRECTOR

C.P.C JULIO PALOMINO YOLGO

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES